



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Jacinto Gregorio Vicario EN SU CARÁCTER DE Director Escuela Secundaria Técnica # 122 Teniacaatzingc. Gto. Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Secundaria Técnica # 122 Teniacaatzingc. Gto. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Escuela Sec. Tec. # 122 T., ubicado en Temalacatzingo, Gro., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Av. Vicente Guerrero SN Barrio Santiago
Temalacatzingo, Gro. Municipio Clinatá, Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



Lcido por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Temalacatzingo, Guerrero a los 01 días del mes de Enero del dos mil 26



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DR. ROBERTO ARROYO MATUS



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
Y SOBERANO DE GUERRERO
POR "EL REPRESENTANTE"

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE ESCUELAS SECUNDARIAS TÉCNICAS
ZONA ESCOLAR No. 15
ESC. SEC. No. 15
TEMALACATZINGO
C. C. T. 120501260
TEMALACATZINGO, GRU

C. Nazmi n Gregorio Vicario

TESTIGO

C. EPIFANIA RAMIREZ ESPINOBARRAS

TESTIGO

C. EMILIA TORBIDE MELGAREJO



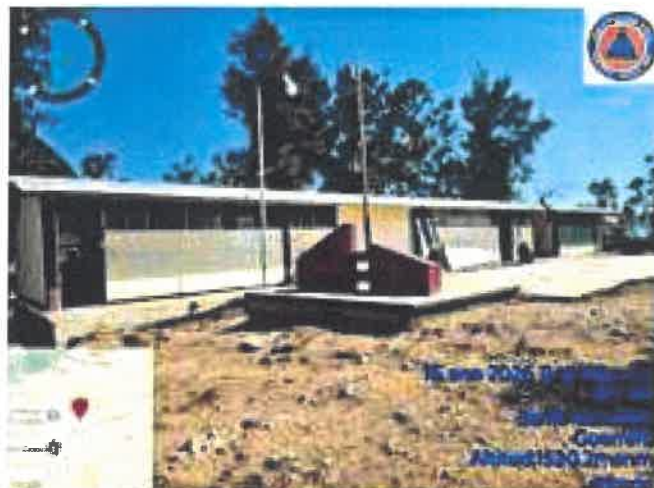
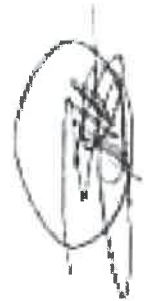


TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2017 - 2021



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: *Montaña*

FECHA: *01/01/2026*

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL		<i>CCT1265T01260</i>	
Domicilio:	<i>Av. Vicente Guerrero 31A</i>		
Colonia:	<i>Santos</i>		
Teléfono:	<i>756 445 4193</i>		
NOMBRE DEL RESPONSABLE		<i>Jazmin Gregorio Vicario</i>	
Domicilio:	<i>Calle Huelchil del El Paraíso Tlapa</i>		
Teléfono:	<i>757 115 56 79</i>		
Cargo:	<i>Director</i>		

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para desarrollarlo: m Capacidad: *100* personas

Tipo de Techo: Boveda Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura: Carroño Metal Madera Otros

Tipo de Piso: Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	no.	m ³
Muebles	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<i>7</i>	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<i>10</i> (H) <i>4</i> (M)	<i>6</i>
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<i>6</i> (H) <i>3</i> (M)	<i>3</i>
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<i>10</i> (H)	<i>3</i> (M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	<i>110</i> <input checked="" type="checkbox"/> <i>220</i> <input type="checkbox"/> <i>380</i> <input type="checkbox"/>	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Altitud sobre el nivel del mar: LN.

Longitud Oeste: LO.

Nota sobre el nivel del mar: ms.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	<i>10</i> m ³
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	<i>2</i>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	<i>500</i> m ²
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie	<i>500</i> m ²
Sup. Inmueble:		mts.	Superficie Total	<i>40,000</i> m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveros		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
		<input checked="" type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
		<input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

AYUDADO (X) SI NO

REVISOR: *Luis Manuel Pérez Domínguez*

1.5.2026

[Signature]

[Signature]

[Signature]



FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA: 01/01/2026

Riesgo Estructural

Observaciones a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alta	Observaciones
Indicación del inmueble	X				
Indicación de sí, en caso	X				
Cracks en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Daños muros	X				
Otros					

Riesgo No Estructural

Observaciones a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alta	Observaciones
Objetos de uso - uso de voltaje, carga, distancia	X				
Vecinos de	X				
Lámparas	X				
Perillas	X				
Plafones	X				
Elementos que sirven de carga	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condicionamiento por hidrometeoros	X				
Otros					

Condiciones Físicas

	Funcionalidad	Si	No
Panoramas, aglomerados, cargas	Calificación		X
Vecinos, alambres, cables etc.	Exposición		X
Vecinos, alambres, cables etc.	Alambres		X
Vecinos, alambres, cables etc.	Calificación de Exposición		X
Vecinos, alambres, cables etc.	Resistencia de Instalación		X

Riesgo Cercante (nivel de riesgo)

Observaciones a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alta	Observaciones
Terrazas, cubiertas de esta instalación	X				
Puntos de conexión eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Cables con mucha curvatura	X				
Construcciones cercanas de líneas	X				
Depósitos o estructuras con puntas, rielas o empalizadas	X				
Tuercas los alambres o torres	X				
Medida con altura sujeción a 3.2 m	X				
Medida con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de cruzar	X				
10 m de largo	X				
Otros					

[Handwritten signatures and stamps]